

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/1982 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario núm. 5/2019.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que aprobado DEFINITIVAMENTE el expediente número 1581 de de modificación de créditos por crédito extraordinario núm. 5/2019, a continuación se publica el siguiente resumen:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE A INCREMENTAR
6	Inversiones reales	900,00
6	Inversiones reales	200,00
	TOTAL	1.100,00

La financiación se llevará a cabo mediante anulaciones o bajas de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas y cuyo saldo se estima reducible sin la perturbación del respectivo servicio, según propuesta y decreto de la Alcaldía de 21 de marzo de 2019.

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	DECREMENTO
2	Gastos corrientes	900,00
2	Gastos corrientes	200,00
	TOTAL	1.100,00

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso - administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno, a 03 de mayo de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.